


RESOLUCIÓN No.
15 OCT 2010

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010".

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 8 de marzo de 2010, expidió la Resolución No. 78 mediante la cual ordenó, en su Artículo Segundo, la apertura de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que la información concerniente a la citada Convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en dos (2) jornadas informativas adelantadas con el sector cultural.

Que en el documento contentivo de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación a la misma, con el fin de premiar a los tres (3) mejores análisis de la Encuesta Bienal, teniendo en cuenta el rigor estadístico, la utilidad para las políticas públicas, el aprovechamiento de los datos de la Encuesta y su pertinencia con las dinámicas de la ciudad.

Que mediante la Resolución No. 149 del 25 de junio de 2010, esta Secretaría efectuó una modificación al texto de la Cartilla de la Convocatoria antes aludida, consistente en ampliar la fecha límite establecida inicialmente para recepcionar las propuestas por parte de los interesados en participar, lo que implicó a su vez ajustar el cronograma previsto en la misma.

Que al cierre de dicha Convocatoria y de acuerdo con lo consignado en el Acta de Cierre de la misma, se inscribieron en total para la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" seis (6) concursantes quienes cumplieron con los requisitos formales para participar y por tal razón pasaron sus trabajos de análisis a evaluación del Jurado.

Que de acuerdo con lo establecido en la Cartilla, esta Secretaría invitó y designó como Jurados de la Convocatoria antes referida, a las personas que se relacionan a continuación, dada su trayectoria, reconocimiento y pertinencia en los ámbitos de exploración de la Encuesta Bienal de Culturas 2009: MARTHA CABRERA identificada con la Cédula de ciudadanía No. 51.974.745, PAUL BROMBERG identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.170.406; EDUARDO RESTREPO identificado con la Cédula de ciudadanía No. 98.547.364 y GERMÁN REY identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.087.117.



RESOLUCIÓN No. 350

15 OCT 2010

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010".

Que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, acogerá las recomendaciones que sean efectuadas por los Jurados designados, conforme a la evaluación de los trabajos de análisis presentados y ordenará los desembolsos de los premios previstos a los seleccionados como ganadores.

Que el texto contentivo de la Cartilla de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010, establece que los Premios consistirán en tres estímulos económicos por los siguientes valores; Primer puesto: Doce Millones de Pesos (\$12.000.000) M/Cte, Segundo Puesto: Ocho Millones de Pesos (\$8.000.000) M/Cte y Tercer puesto: Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) M/Cte.

Que mediante Acta suscrita el día 24 de septiembre de 2010, el Jurado efectuó las siguientes recomendaciones con fundamento en los criterios de evaluación establecidos: Declarar Desierto el Primer Puesto de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010 y seleccionar como ganadores del Segundo y Tercer Puesto, a los concursantes relacionados a continuación:

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN	NO. DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE INSCRITO BAJO EL SEUDÓNIMO
PRIMER PUESTO	DECLARAR DESIERTO EL PREMIO	
SEGUNDO PUESTO	OB 02	NANÁN
TERCER PUESTO	OB 03	TRANSFORMERS

Que para respaldar los desembolsos de los Premios objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 1 de marzo de 2010, Concepto "Observación y Reconocimiento de Procesos Culturales del Distrito Capital y su Ciudadanía", expedido por el Responsable de Presupuesto de esta Secretaría.

Que en consecuencia este Despacho mediante la presente Resolución, acogerá las recomendaciones efectuadas por el Jurado y por consiguiente en cuanto al Premio a declarar desierto, se ordenará a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de esta Entidad, adelantar el trámite de la liberación de la suma equivalente a Doce Millones de Pesos (\$12.000.000.00) M/Cte, que respaldaba el mismo.

En consideración de lo expuesto,



Cra 8ª No 9-83



Tel. 3274850


www.culturarecreacionydeporte.gov.co


Información: Línea 195


RESOLUCIÓN No. 350

15 OCT 2010

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Jurado designado para la evaluación de las propuestas inscritas a la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010 y por consiguiente declarar desierto el Premio previsto para el Primer Puesto de la misma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

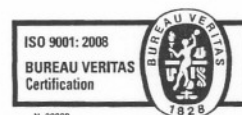
ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger la recomendación de selección del Jurado designado para la evaluación de las propuestas inscritas a la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010 y por consiguiente designar como ganadores del Segundo y Tercer Premio previstos en la misma, a los concursantes que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución así:

PREMIO	Nº INSCRIPCIÓN	SEUDÓNIMO	NOMBRE DEL GANADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO	CDP
SEGUNDO PUESTO	OB 02	NANÁN	DIANA CIFUENTES GÓMEZ	52.863.510.	\$8.000.000.	365
TERCER PUESTO	OB 03	TRANSFORMERS	RICARDO ANTONIO ORJUELA PEÑA	19.169.585.	\$5.000.000.	365

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los estímulos económicos determinados como Premios de que trata el presente Artículo, se realizará una vez se cumplan los procedimientos señalados en el Numeral 20. Desembolso del Estímulo Económico de la Cartilla de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 1 de marzo de 2010, concepto: "Observación y Reconocimiento de Procesos Culturales del Distrito Capital y su Ciudadanía".

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de esta Entidad, adelante los trámites correspondientes encaminados a liberar la suma de Doce Millones de Pesos Mcte. (\$12.000.000.00) Pesos Mcte. del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 365 del 1 de marzo de 2010, correspondiente a los recursos no adjudicados.





RESOLUCIÓN No. 350

15 OCT 2010

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria “Análisis Encuesta Biena! de Culturas 2009” del Programa Distrital de Estímulos 2010”.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina del Observatorio de Culturas y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Fijar la presente Resolución en la Cartelera de la Sede Principal de esta Entidad habilitada para tal efecto y publicarla en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 OCT 2010

CATALINA RAMÍREZ VALLEJO
Secretaria de Despacho

Revisaron: Claudia Fátor Lugo
Luz Marina Melo Rodríguez
Julián Wilches

Revisaron y Aprobaron:
Yaneth Suárez Acero
Myriam Stella Ortiz Quintero
María Clemencia Pérez Uribe
José Otty Patiño Hormanza

